

Teléfonos: 2235-2940, 2235-2941, 2235-2942, 2235-2945, 2235-2946 Fax: 2235-2949

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ACTUARIO CONSULTOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL Y LA PROBABILIDAD DE LA REVALORIZACION DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES QUE OTORGA EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

I. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

Esta consultaría tiene como finalidad determinar la capacidad financiera del FONDO, para cumplir con sus obligaciones en el otorgamiento de sus beneficios.

II. BASES DEL ESTUDIO ACTUARIAL:

El estudio a presentar deberá acogerse a los principios de la práctica actuarial generalmente aceptados y deberá incluir un balance actuarial y una estimación de los flujos futuros de ingresos y egresos, por un plazo mínimo de 20 años, en los que se establezca la viabilidad financiera y actuarial del Plan de Pensiones. La metodología utilizada y los distintos supuestos involucrados deberán ser justificados debidamente y la valuación deberá incorporar sensibilidades a las distintas hipótesis utilizadas; de modo que se pueda observar la viabilidad del Fondo tanto en escenarios favorables como desfavorables.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

El alcance de los servicios profesionales deberá cubrir como mínimo con los siguientes aspectos:

1. Deberá contener un dictamen que consistirá en una certificación sobre la estructura de beneficios, las obligaciones y los costos inherentes a su financiamiento, las hipótesis actuariales y financieras, el mecanismo utilizado para el financiamiento de las obligaciones y la suficiencia de los recursos del Fondo de Prestaciones para cubrir las pensiones en curso y las que se estime se otorgaran en el futuro;



Teléfonos: 2235-2940, 2235-2941, 2235-2942, 2235-2945, 2235-2946 Fax: 2235-2949

incluyendo los métodos e instrumentos para determinar las obligaciones y costos, así como cualquier otro aspecto técnico y/o operativo que a su juicio considere pertinente resaltar o hacer constar

2. <u>Análisis Actuarial del FONDO al 30 de Septiembre de 2013.</u>
En esta fase se desea la realización de un análisis actuarial del FONDO para determinar los costos actuariales de cada beneficio, así como la suficiencia de la cuota de contribución.

Dicho análisis deberá incluir:

- a) Análisis de la estructura de beneficios
- b) Determinación de costos Actuariales para las prestaciones siguientes: Pensión por vejez mediante opciones de retiro normal, anticipado y obligatorio; Pensión por invalidez en caso de incapacidad total y permanente; Subsidio en caso de muerte del participante y Subsidio en caso de separación.
- 3. <u>Análisis de la Suficiencia de las Reservas Técnicas.</u>
 En esta fase se pretende analizar las reservas mediante una proyección de la relación entre estas y las obligaciones del FONDO, para determinar la suficiencia de dichas reservas y la disponibilidad de los recursos sujetos a inversión.

Además de lo anteriormente expuesto, dicho análisis deberá contener:

- a) Tomando como base la actual situación financiera del FONDO, hacer un análisis financiero y viabilidad para revalorizar las pensiones en curso de pago que otorga El FONDO.
- b) De ser factible el otorgamiento de este incremento, presentar varias opciones para otorgar el mismo.
- c) Explicar con base a argumentos si en este tipo de fondos mutuos procede o no la revalorización de las pensiones y jubilaciones en forma escalonada.
- d) La factibilidad de otorgar un bono anual en calidad de Pago Único, en lugar de la Revalorización cada dos (2) años



Teléfonos: 2235-2940, 2235-2941, 2235-2942, 2235-2945, 2235-2946 Fax: 2235-2949

4. Análisis Financiero de las Inversiones del FONDO.

Se solicita un análisis de las inversiones mediante una proyección de los ingresos y egresos de tal forma que se cumplan los requisitos de liquidez, seguridad y rentabilidad, así como un detallado plan de nuevas modalidades de inversión que permita maximizar los recursos financieros con que cuenta el FONDO.

Análisis financiero que deberá contener por lo menos:

- a) Recomendaciones sobre la composición de la cartera de inversiones.
- b) Recomendaciones sobre las tasas de interés mínimo a que el FONDO deberá mantener invertidos sus recursos
- c) Recomendación sobre las cantidades máximas que deben destinarse para atender los servicios de préstamos que concede el FONDO.
- d) Proponer alternativas estratégicas de inversión, atendiendo a razones de seguridad, rentabilidad y liquidez
- e) Determinar indicadores financieros y actuariales.
- 5. <u>Revisión Déficit Actuarial.</u> Análisis del comportamiento del Déficit Actuarial
- 6. <u>Análisis de las tasas de cotización y aportación.</u>
 Determinar si las tasas de cotización vigentes son las apropiadas para asegurar el buen funcionamiento del FONDO y en el caso de que esto no sea así presentar las recomendaciones del caso.
- 7. Presentar la Memoria de Cálculo.
- 8. Conclusiones y Recomendaciones:
- a) Esperamos recibir las conclusiones y recomendaciones que surjan del estudio practicado a nuestra Institución.
- b) Con base a las conclusiones y recomendaciones presentadas exponer las ventajas y desventajas para el FONDO de obtener su propia Personería Jurídica.



Teléfonos: 2235-2940, 2235-2941, 2235-2942, 2235-2945, 2235-2946 Fax: 2235-2949

IV. PRESENTACION DEL ESTUDIO:

Los resultados relevantes del estudio actuarial deberán ser presentados en Power Point a Junta Administradora, entregando una copia de dicha presentación en disco compacto a cada uno de los miembros de la misma.

V. SERVICIO A SER PRESTADO POR EL FONDO:

EL FONDO coadyudará con el Actuario Consultor brindando la siguiente información:

- 1. Distribución de los empleados por:
 - a) Fecha de Nacimiento
 - b) Fecha de ingreso a trabajar.
 - c) Sueldo Actual
 - d) Total Cotizado
- 2. Estados Financieros de los últimos tres años.
- 3. La descomposición de las inversiones por monto de cada clase.
- 4. Reglamentos y resoluciones que norman las prestaciones y servicios.

VI. OFERTA ECONOMICA:

Costo del Estudio:

Costo total del estudio expresado en términos monetarios en la moneda de curso legal en la República de Honduras.

Tiempo de Duración del Estudio:

Definir de conformidad con la estimación de las horas de trabajo que se emplean en la elaboración del estudio, el lapso de tiempo necesario para brindar el informe final.

Deberá incluirse el termino máximo de días en los cuales se estima podrá ser realizado dicho estudio.



Teléfonos: 2235-2940, 2235-2941, 2235-2942, 2235-2945, 2235-2946 Fax: 2235-2949

VII. FORMA DE PAGO:

Los honorarios por el estudio realizado, mediante este concurso, serán cancelados a la entrega del estudio.